

RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1993 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

QUE APRUEBA POSTULACIÓN AL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA Y ORDENA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL DECRETO SUPREMO 174 DEL 2005 Y SUS MODIFICACIONES, TITULO I, DEL BENEFICIARIO SR. **RODRIGO ORLANDO ANTILLANCA CARRASCO** - RUT : 12.430.741-4 - DESPLAZADOS DE CHAITEN - COMUNA LA UNION.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2339**

VALDIVIA, **13 NOV 2009**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- a) EL Decreto Supremo N° 174 de Vivienda y Urbanismo de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 533 de 1997 y sus modificaciones, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica a programas de vivienda.
- c) El Convenio Marco de fecha 12 de Agosto del 2008, suscrito por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social **CONSTRUCTORA FRANCO E.I.R.L.** y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de los Ríos.
- d) La Resolución Exenta 159 de fecha 22 de Agosto del 2008, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, que aprueba el Convenio Marco citado en el visto c).
- e) La Resolución Afecta N° 1600 de fecha 30.10.2008, con toma de razón de fecha 05.11.2008 por la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del tramite de toma de razón.
- f) La facultades que me confiere el Decreto Supremo 355 de 1976, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) El Decreto Supremo N° 102 de Vivienda y Urbanismo de fecha 24 de abril 2008, tramitada por la Contraloría General de la República con fecha 15 de Mayo del 2008, que me designa Director SERVIU Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO

- 1.- La Resolución Exenta N° 1993 de fecha 24.09.09, de la Dirección Regional Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, que aprueba selección del postulante al subsidio Fondo Solidario de Vivienda AVC, Modalidad Vivienda Existente, titulo I, correspondiente al mes de septiembre 2009.
- 2.- Carta de fecha 30 de junio del 2009 y recepcionada con fecha 01 de julio del 2009 por oficina de partes por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Constructora Franco E.I.R.L, donde adjunta documentos con las observaciones subsanadas correspondiente al Sr. Rodrigo Antillana Carrasco, Rut : 12.430.741-4, Desplazado de Chaiten.
- 3.- La necesidad de modificar la Resolución Exenta N° 1993 del 24.09.09 ya que por error involuntario se indicó la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social **SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA CRECER LTDA.**

RESOLUCIÓN

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el visto c) y d); el considerando 1) y resuelvo 1) de la Resolución Exenta N° 1993 del 24.09.09, en el sentido de sustituir el nombre de Entidad de Gestión Inmobiliaria Social **SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA CRECER LTDA.** por **CONSTRUCTORA FRANCO E.I.R.L.**
- 2.- **ESTABLECESE** que la Resolución Exenta 1993 del 24.09.2009, se mantiene vigente en todas sus partes que no han sido modificadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



GERMÁN SÁEZ CABELLO.-
DIRECTOR REGIONAL.-
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN,
REGION LOS RÍOS.-



GSC/OP/ATM/CAG/VBC/vbc

Interés N° 184/2010

DEPARTAMENTO

DISTRIBUCIÓN

1. SEREMI MINVU REGION DE LOS RÍOS.
2. DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS RÍOS.
3. AREA DE ASISTENCIA TECNICA Y DITEC - MINVU SANTIAGO
4. DINFO - MINVU SANTIAGO
5. DPH - MINVU SANTIAGO
6. DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
7. DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS.
8. DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES. REGION DE LOS RÍOS
9. SECCION PAGO SUBSIDIO REGION DE LOS RÍOS
10. DEPTO JURIDICO.
11. DEPTO. TÉCNICO.
12. ÁREA DE GESTIÓN Y EVALUACION DE PROYECTOS HABITACIONALES.
13. ÁREA DE ASISTENCIA TECNICA.
14. MINISTRO DE FE.
15. OFICINA PARTES.
16. E.G.I.S. CONSTRUCTORA FRANCO E.I.R.L.- G. REYES N° 455 OF. 9 - 2° PISO -VALDIVIA

Ley de Transparencia art.7/g